



SALTA, 12 de marzo de 2012

VISTO el Trabajo de Investigación Nº 1921/0 "ESTUDIO GEOLÓGICO DE LOS FENÓMENOS EROSIVOS EN LA LADERA OCCIDENTAL DE LA SIERRA DE MOJOTORO (SALTA)" bajo la Dirección de la Geol. Celia Dora Barrientos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 243-12 la Geol. Barrientos solicita considerar la nota de pedido de compra de bibliografía y una imagen satelital, como factura de compra al momento de la rendición del Subsidio 2011, ya que esta documentación se demoraría en llegar un período de uno o dos meses.

Que según Despacho del 12 de marzo de 2012 la Comisión de Hacienda considera justificado el pedido en función de lo expuesto por la investigadora, y en consecuencia aconseja autorizar el mismo

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad referendum del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar en carácter excepcional la presentación provisoria del pedido de compra en la rendición del Subsidio 2011 del Trabajo de Investigación Nº 1921/0, bajo la Dirección de la Geol. Celia Dora Barrientos.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la Factura de Compra correspondiente se deberá presentar en forma inmediata a su recepción, para ser agregada a la rendición del subsidio 2011.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente resolución a Geol. Barrientos y Dirección Administrativa Contable, oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº 009/ 2012- CI

Dra. LIZG

SECRETARIA TÉCNICA CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

ra. ELSA MONICA FARFAN PRESIDENTE

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSE